

Decreto N° 3907, que concede la Orden de Trujillo a los señores Dr. Ing. Kohua Loh, e Ing. Karl Bezler. G. O. N° 8282, del 6 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3907

CONSIDERANDO: los merecimientos de los señores Dr. Ing. Kohua Loh, Director de la Fábrica Química e Ing. Karl Bezler, Director de la Fábrica de Armas;

VISTA la Ley N° 1517, del 13 de junio del 1938;

Oído el Parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo a los señores Dr. Ing. Kohua Loh. e Ing. Karl Bezler, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3908 que modifica el dispositivo del Decreto N° 3552, sobre permuta de solares propiedad del Consejo Administrativo del Distrito Nacional. G. O. N° 8282, del 6 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3908

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

lo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El dispositivo del Decreto N° 3552 del 21 de febrero de 1958, queda modificado en el sentido de rectificar que la manzana propiedad del Consejo Administrativo del Distrito Nacional a permutar por los dos solares del señor Benjamín Paiewonsky, es N° 1504 en lugar de 1505.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3909, que otorga a la Doctora Gladys Altagracia Madera Núñez, el exequátur de Dentista. G. O. N° 8264, del 19 de julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3909

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo a la Doctora Gladys Altagracia Madera Núñez, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Dentista en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.